

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/C/W/132/Add.5

26 de abril de 2000

(00-1677)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

## APLICACIÓN DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 66: INFORMACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DESARROLLADOS

### Addendum

#### SUIZA

El presente documento reproduce información sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC suministrada por la Misión Permanente de Suiza.

La siguiente información complementa la declaración hecha por la Delegación de Suiza en la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada el 1º y el 2 de diciembre de 1998 (véase el documento IP/C/M/21).

1. Los países miembros desarrollados se han comprometido a facilitar información respecto de sus actividades pertinentes al párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, a saber, el fomento y el estímulo de la transferencia de tecnología a los países Miembros en desarrollo menos adelantados (PDMA) con el fin de ayudarlos a crear una base tecnológica sólida y viable.
2. Hay sobre todo dos organismos gubernamentales de Suiza que participan en la aportación de incentivos, directa o indirectamente, a las empresas e instituciones suizas, así como a las de otros países Miembros desarrollados para que se dediquen a actividades que conlleven transferencia de tecnología a PDMA. Estos dos organismos son el Organismo Suizo para el Desarrollo y la Cooperación (SDC) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO). Sus actividades pertinentes al párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC están presentes en el Programa Oficial de Asistencia al Desarrollo suizo (Programa-ODA).
3. Los Programas-ODA suizos incorporan iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales. Se orientan principalmente hacia un grupo seleccionado de países prioritarios de América Latina y África, así como del Asia Central y Sudoriental. Muchos de estos programas abarcan proyectos que contratan a empresas e instituciones suizas, como también de otros países Miembros desarrollados para que les suministren sus conocimientos y su tecnología al asistir en el desarrollo de capital humano, infraestructura y empresas de sector privado en los PDMA.
4. Suiza apoya diversos proyectos bilaterales y multilaterales con el fin de promover las inversiones, al igual que la eficiencia y la eficacia del comercio. En la esfera de la promoción de inversiones, los incentivos del ODA suizo apuntan a movilizar el capital, el *know-how* y las tecnologías privados para fortalecer el sistema de intermediación financiera en los países en desarrollo, así como la transferencia de *know-how* y tecnología para fomentar las inversiones y las

empresas conjuntas. En cuanto a la promoción del comercio, Suiza coopera principalmente con otros organismos bilaterales o multilaterales.

5. Recientemente Suiza concentró muchos esfuerzos en la promoción de la transferencia de tecnologías ambientalmente inocuas. Por eso se ha puesto en marcha un programa amplio para el establecimiento de los llamados centros de producción más limpia. Estos centros tienen por fin ofrecer a las empresas privadas, así como al sector público de los países en desarrollo una amplia gama de servicios, incluidos: información general, evaluación de implantaciones, cursos prácticos, proyectos de demostración, formación de capacidades y apoyo para la preparación de proyectos bancables. Los centros prestan esos servicios con el apoyo de institutos técnicos, universidades e industrias suizas y de otros países Miembros desarrollados.

6. Suiza apoya asimismo programas en la esfera de la eficiencia energética, con miras a reducir la emisión de CO<sub>2</sub> en todo el mundo y controlar la contaminación atmosférica en el plano local. Estos proyectos se relacionan con el tránsito y el sector del transporte y con las industrias pequeñas y medianas (fundición, vidrio y ladrillos). El objetivo principal es fortalecer a los copartícipes locales (formación de capacidad) y poner en común a expertos internacionales a efectos de desarrollar soluciones localmente adecuadas (paquete tecnológico). Más tarde, estos programas piloto se evalúan, documentan y difunden en el plano nacional. Además, prestamos apoyo a la transferencia del *know-how*, la capacitación y las infraestructuras en la esfera de la vigilancia del medio ambiente y la gestión de productos químicos. Un programa está específicamente dedicado a la transferencia de tecnología en el sector de la minería en pequeña escala en la región andina. Finalmente, prestamos asistencia al sector privado en general, por conducto de una ONG, en el campo de la ecoeficiencia en África del Norte y el Oriente Medio.

7. Otra actividad más tradicional del Programa-ODA se refiere a la financiación mixta. La financiación mixta permite a los países en desarrollo tener acceso a créditos a largo plazo para la inversión destinados a la compra de bienes y servicios, contribuyendo así a su desarrollo sostenible. La financiación mixta consiste en una subvención del gobierno suizo y un crédito comercial de bancos comerciales suizos. La parte de la subvención varía entre el 35 y el 50 por ciento, según sea el país de que se trate. Son elegibles los proyectos de infraestructura que no sean comercialmente viables (por ejemplo, en el transporte, la telecomunicación rural, la electrificación de zonas alejadas no conectadas con la red nacional, el tratamiento del agua, el alcantarillado público y la recolección de basura). El proyecto ha de tener una repercusión social y/o ambiental positiva.

8. Como parte de su nueva estrategia de promover las inversiones en los países en desarrollo y emergentes, Suiza proporciona cierto número de instrumentos para el sector privado. El objetivo es apoyar a países que, durante los últimos años, hayan hecho un esfuerzo por combatir la inflación, reducir su déficit fiscal, privatizar grandes sectores de la economía y hacer que sus países resulten más atractivos para las inversiones del exterior, pero en los que estas inversiones no se materialicen todavía debido al riesgo persistente. Es principalmente compartiendo este riesgo con el sector privado, pero también sensibilizando ante las oportunidades de negocio en estos países, como Suiza está tratando de estimular la colaboración entre empresas en este país (y los países vecinos) y las de las naciones en desarrollo y emergentes. El principio rector detrás de la política de colaboración con el sector privado es compartir el riesgo de las inversiones, en vez de ofrecer subvenciones. Estas medidas entrañan un cierto grado de sesgo a favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME), en tanto que hay un techo para la cuantía de los recursos financieros aportados, y también por el hecho de que se reembolsan los costos de la operación para los proyectos menores. Una vez elaborado, el inversionista tiene que hallar un socio en el país en desarrollo o emergente que satisfaga las necesarias condiciones técnicas y financieras. Con su vasta red de organizaciones asociadas, la Organización Suiza para la Facilitación de las Inversiones (SOFI) está en situación de ayudar a encontrar copartícipes extranjeros y a negociar un acuerdo de empresa conjunta (u otra forma de asociación) que sea ventajosa para ambas partes. Cuando se ha alcanzado la etapa de realización, el inversionista

puede necesitar una fuente de financiación. La Corporación Suiza de Financiación del Desarrollo (SDFC), o uno de los fondos de participación o de capital riesgo de los que el Gobierno suizo es miembro, puede proporcionar parte de la financiación necesaria, así como servicios financieros para conseguir el resto de los recursos. Finalmente, el Gobierno suizo participa en la iniciación de un mecanismo que permitirá prestar apoyo financiero para programas de formación profesional creados por el sector privado, con miras a alentarlos a extender el alcance de esos programas más allá de sus necesidades inmediatas.

9. Suiza es activa además en la esfera de la cooperación técnica relacionada con el comercio (CTRC). El principal objetivo de las actividades de Suiza en materia de CTRC es integrar a los países receptores el sistema multilateral de comercio. Para alcanzar esta meta, los programas que cuentan con el apoyo suizo deben apuntar, por lo menos a uno de los tres blancos siguientes: i) fortalecimiento de la formulación y aplicación de la política comercial, ii) aumento de la eficiencia de las operaciones comerciales, iii) facilitación del acceso a los mercados (mercado suizo y de los países vecinos de los países receptores). Programas y proyectos han de promover el sector privado y complementar los esfuerzos de los países receptores. El Gobierno de Suiza asigna gran importancia al aprovechamiento de la complementariedad entre países vecinos y al desarrollo del comercio Sur-Sur y Este-Este como primeros pasos hacia la integración económica. En los programas, se presta especial atención a la máxima participación de la mujer, la sostenibilidad de los mismos y la explotación de las capacidades locales (por ejemplo, la capacitación de capacitadores, el uso de consultantes locales). Como su Gobierno trabaja principalmente junto con instituciones y organizaciones externas en la realización de sus actividades de CTRC, Suiza considera muy importante la coordinación internacional entre los organismos internacionales de ejecución.

10. Finalmente, Suiza iniciará un programa piloto en la esfera de la protección de la propiedad intelectual (Viet Nam). Este programa de asistencia técnica se propone no sólo fortalecer el marco de la protección de la propiedad intelectual, sino también fomentar el uso de la RPI por las empresas, individuos y comunidades locales, estimulando la transferencia de tecnología y las inversiones de empresas extranjeras.

11. En el plano multilateral, Suiza contribuye además a diversos fondos fiduciarios de asistencia técnica en el grupo de bancos mundiales y los bancos regionales de desarrollo. Los gestores de estos bancos pueden recurrir a dichos fondos para financiar la asistencia técnica y la transferencia de tecnología.

---